



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de marzo de 2017
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Colombia

I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en la resolución [2261 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo decidió establecer la Misión de las Naciones Unidas en Colombia y me pidió que lo informara sobre el cumplimiento del mandato de la Misión cada 90 días a partir del comienzo de sus actividades de monitoreo y verificación. El informe abarca las actividades realizadas por la Misión y los acontecimientos conexos que han tenido lugar entre el 24 de diciembre de 2016 y el 24 de marzo de 2017.

II. Principales acontecimientos

2. En el período que se examina tuvieron lugar importantes acontecimientos en el proceso de implementación, incluido el desplazamiento de unos 6.900 miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP) a 26 zonas veredales y puntos acordados. El proceso de dejación de armas ha comenzado en esos lugares, y el proceso de reincorporación de los combatientes de las FARC-EP deberá iniciarse en breve. Se trata de un paso importante para la consolidación del cese al fuego, la reincorporación de los miembros de las FARC-EP a la vida civil y la transformación de ese grupo armado en un partido político. A pesar de los retrasos que han tenido lugar en la implementación general, las partes han reiterado su decisión de concluir el proceso de dejación de armas a más tardar al final del plazo de 180 días establecido en el acuerdo de paz, y de adoptar medidas fundamentales relativas a cuestiones jurídicas, de seguridad y socioeconómicas que son vitales para el éxito de la reincorporación y la consolidación de la paz después de la fase de dejación de armas.

Implementación legislativa e institucional del acuerdo de paz

Leyes fundamentales

3. El 30 de diciembre de 2016 se aprobó la Ley de amnistía, dentro del marco del procedimiento legislativo acelerado para la implementación de la paz. Se trata de una ley de importancia fundamental, que proporciona amnistía *de iure* a los



miembros de las FARC-EP acusados o condenados en relación con delitos políticos (como rebelión, sedición, conspiración y otros delitos conexos). Además, concede la libertad condicionada a los miembros de las FARC-EP que hayan estado privados de libertad un tiempo igual o superior a cinco años por delitos no incluidos en las disposiciones de amnistía, previa firma de un compromiso de sometimiento a la Jurisdicción Especial para la Paz en Colombia. Asimismo, la Ley de amnistía establece que los miembros de las FARC-EP condenados por delitos no comprendidos en las disposiciones de amnistía que hayan estado privados de libertad por menos de cinco años serán trasladados a otras instalaciones ubicadas en algunas de las zonas donde se hayan concentrado las FARC-EP. Esas instalaciones están en proceso de establecimiento y el Mecanismo de Monitoreo y Verificación tripartito deberá certificar que son adecuadas antes de que los miembros de las FARC-EP sean trasladados a ellas.

4. La Ley de amnistía prevé además diferentes modalidades aplicables a los miembros de la Fuerza Pública que hayan sido acusados, enjuiciados o condenados por delitos relacionados con el conflicto armado con las FARC-EP.

5. A lo largo del período que abarca el informe, se expresó preocupación por la lentitud con que avanzaba la implementación de la Ley de amnistía. El 17 de febrero, el Gobierno emitió un decreto con el propósito de acelerar la implementación de esa Ley. Sin embargo, otros agentes, en particular del poder judicial, han expresado dudas acerca de su implementación práctica. En el momento de redactar el presente informe, solo 72 miembros de las FARC-EP se han beneficiado de las disposiciones de la Ley de amnistía. En la actualidad se están tramitando por lo menos unas 1.000 solicitudes con arreglo a esa Ley. Por otra parte, desde el 15 de diciembre, 177 miembros de las FARC-EP han sido puestos en libertad por indultos concedidos por el Presidente de Colombia, Sr. Juan Manuel Santos Calderón, fuera del marco de la Ley de amnistía.

6. El 19 de diciembre de 2016, el Gobierno presentó al Congreso, dentro del marco del procedimiento legislativo acelerado, un proyecto de ley de alcance constitucional con el fin de establecer el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, previsto en el acuerdo de paz. Este Sistema Integral comprende una Jurisdicción Especial para la Paz, consistente en un sistema y procedimientos concretos para juzgar los delitos cometidos durante el conflicto armado y satisfacer los derechos de las víctimas.

7. El proyecto de ley fue objeto de largos debates en el Congreso, debido, en parte, a que la Jurisdicción Especial para la Paz estuvo en el centro de las preocupaciones expresadas por los grupos que apoyaron el “no” en el plebiscito celebrado el 2 de octubre de 2016. Los debates dieron lugar a la introducción de numerosas modificaciones al proyecto de ley, en particular con respecto a las fuerzas armadas y a los terceros civiles que hubieran participado en el conflicto. El Acto Legislativo por el que se crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición fue aprobado por el Congreso a mediados de marzo, con las referidas modificaciones. El Tribunal Constitucional lo examinará posteriormente. Ahora, el Congreso deberá examinar las leyes que reglamentan este sistema de justicia de transición.

8. El 26 de enero, mi Representante Especial confirmó la designación, apoyada por las dos partes, del Sr. Néstor Correa como Secretario Ejecutivo temporal de la Jurisdicción Especial para la Paz. El 27 de enero designé al Sr. Diego García Sayán

miembro del mecanismo de selección encargado de elegir a los jueces y otros funcionarios del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición en los próximos meses. Las demás entidades designantes (la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia de Colombia, la Comisión Permanente del Sistema Universitario del Estado de Colombia, el Centro Internacional para la Justicia Transicional y el Presidente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos) habían concluido sus nombramientos el 14 de febrero. Los miembros del mecanismo se reunieron en Bogotá el 7 de marzo.

9. El 1 de febrero, el Gobierno presentó al Congreso un proyecto de ley de alcance constitucional sobre la reincorporación política de las FARC-EP, que aborda las cuestiones relativas a la financiación, las garantías políticas y la representación mínima en los dos próximos ciclos de elecciones legislativas (2018 y 2022). El 14 de febrero, el Congreso aprobó una ley que reglamenta la participación de seis observadores de las FARC-EP en los debates congresionales de los proyectos de ley relacionados con la paz.

10. En el período sobre el que se informa, también se presentaron otras iniciativas legislativas relacionadas con la paz, como el proyecto de ley de alcance constitucional dirigido a asegurar que las instituciones del Estado cumplan de buena fe lo establecido en el acuerdo de paz; el proyecto de ley sobre las normas aplicables a los agentes del Estado para la terminación del conflicto armado; y un proyecto de ley sobre el estatuto de la oposición.

11. El 24 de marzo, la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas me entregó una copia del acuerdo de paz firmado el 24 de noviembre, y, en cumplimiento de lo dispuesto en ese acuerdo, transmitiré su texto al Consejo de Seguridad para que lo distribuya posteriormente como documento oficial del Consejo.

Órganos de implementación fundamentales

12. El 3 de febrero, el Presidente Santos anunció la formación de un gabinete del posconflicto, integrado por los Ministros del Interior, Hacienda, Salud, Agricultura, Minas, Energía y Trabajo, y el Alto Consejero para el Posconflicto. El gabinete tiene la responsabilidad de supervisar la labor del Gobierno en la implementación del acuerdo de paz y de lograr una efectiva articulación entre el Gobierno y las instituciones del Estado encargadas de ejecutar los programas y proyectos del posconflicto. Inicialmente, el gabinete se ha centrado en el desminado humanitario, la sustitución de cultivos ilícitos y el desarrollo de las regiones.

Implementación general

13. El órgano encargado de la supervisión general de la implementación del acuerdo de paz, la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final, se creó el 2 de diciembre de 2016, y está integrado por tres funcionarios del Gobierno, a saber, el Alto Comisionado para la Paz, el Ministro del Interior, y el Alto Consejero para el Posconflicto, y tres miembros de alto nivel de las FARC-EP, a saber, Iván Márquez, Victoria Sandino y Jesús Santrich. En el período del que se informa, la Comisión se centró, entre otras cosas, en los progresos en las zonas veredales y puntos, la aprobación e implementación de la Ley de amnistía y otras leyes de paz, el logro de un acuerdo

sobre la sustitución de cultivos, y la elaboración de programas de desarrollo de las zonas rurales.

Asuntos electorales

14. El 17 de enero, el Presidente Santos estableció la misión electoral especial, prevista en el punto del acuerdo de paz relativo a la participación política, a fin de aumentar la autonomía y la independencia en la organización de las elecciones, y le pidió que presentara recomendaciones lo antes posible.

Reincorporación

15. El 2 de diciembre de 2016 se creó oficialmente un Consejo Nacional de Reincorporación, integrado por funcionarios del Gobierno y representantes de las FARC-EP para abordar la reincorporación política y socioeconómica de los miembros de las FARC-EP. Ese Consejo ha examinado un plan de trabajo, y está estudiando las modalidades de reincorporación de las FARC-EP a la vida civil. Durante el período sobre el que se informa, el Consejo centró su atención en la situación de los menores vinculados a las FARC-EP.

16. El 26 de enero, el Consejo Nacional de Reincorporación activó el protocolo sobre la separación de los menores de las FARC-EP tras la entrada de estas en las zonas veredales y puntos, y aprobó las directrices para un programa especial de reincorporación de los menores separados de las FARC-EP. La aprobación de esos procedimientos se produjo a raíz de un período en el que el Gobierno y la sociedad civil hicieron llamamientos cada vez más insistentes a las FARC-EP para que cumpliera los compromisos asumidos el 15 de mayo de 2016 de separar a los menores de sus filas. Conforme a lo dispuesto por el Consejo, los menores que llegan con las FARC-EP a las zonas y puntos son transportados por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), en compañía de dos representantes de la sociedad civil, a lugares temporales de acogida, donde el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones y en colaboración con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, inicia el proceso de restitución de sus derechos. Este programa comenzó a implementarse el 3 de marzo. Según lo acordado por las partes, el CICR tiene la responsabilidad de informar al respecto. El CICR informó de que los días 4, 10 y 15 de marzo se recibieron los primeros grupos de menores.

Garantías de seguridad

17. El 3 de febrero, el Presidente Santos firmó el decreto por el que se crea la comisión nacional de garantías de seguridad, para el diseño y el seguimiento de la política pública y criminal en materia de desmantelamiento de las organizaciones criminales. Esta comisión está presidida por el Presidente Santos e integrada por los Ministros del Interior, de Defensa y de Justicia; el Fiscal General de la Nación, el Defensor del Pueblo, el Procurador General de la Nación y el Director de una unidad especial de la Fiscalía General de la Nación. También forman parte de ella representantes de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y expertos en la materia. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Colombia fue invitada a participar en la comisión. El 23 de febrero, el Presidente Santos estableció oficialmente la comisión en el departamento del Cauca, uno de los más afectados por la violencia. Este órgano tiene por objeto luchar contra las conductas criminales de las organizaciones

responsables de homicidios y masacres, que atentan contra las personas que participan en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluidas las organizaciones denominadas sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo. Como se explica en el párrafo 24 del presente informe, la persistencia de los atentados contra los dirigentes comunitarios y defensores de los derechos humanos en las zonas afectadas por el conflicto ha sido motivo de gran preocupación, en particular por las consecuencias que esto tiene para la próxima reincorporación de las FARC-EP.

Participación

18. El 31 de enero, la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final estableció una entidad consultiva de alto nivel para asegurar la coordinación entre las partes y las organizaciones de la sociedad civil representantes de los grupos étnicos. Además, un total de seis organizaciones de mujeres participarán en debates con esa Comisión, a fin de asegurar que en la implementación del acuerdo de paz se mantenga una perspectiva de género.

Contexto político

19. La implementación del acuerdo de paz se ha venido efectuando en un entorno político cada vez más marcado por las elecciones generales que se celebrarán en mayo de 2018. Todos los funcionarios públicos que tienen la intención de participar en las elecciones del próximo año deben dimitir de sus cargos. El actual Vicepresidente será reemplazado por el General Oscar Naranjo, ex Director de la Policía Nacional y uno de los negociadores plenipotenciarios del Gobierno en las conversaciones de paz celebradas en La Habana.

20. A mediados de enero, en una reunión del mando central celebrada en la región de los Llanos del Yarí del departamento del Meta, los dirigentes de las FARC-EP reafirmaron su decisión de transformar esa agrupación en un partido político, y declararon su intención de celebrar un “congreso fundacional” a finales de mayo. Además, el dirigente de las FARC-EP Rodrigo Londoño (alias Timoleón Jiménez o Timochenko), indicó que las FARC-EP no tendrían un candidato en las elecciones presidenciales de 2018, sino que buscarían un consenso nacional en torno a una figura que garantizara la continuidad en la implementación del acuerdo de paz.

21. En el período sobre el que se informa, el Presidente Santos reiteró su llamamiento en pro de un pacto político inclusivo sobre la implementación del acuerdo de paz. No obstante, los dirigentes de los partidos políticos que se opusieron a las condiciones del acuerdo de paz en el plebiscito del 2 de octubre de 2016 han expresado su intención de examinar algunos aspectos de ese acuerdo si son elegidos en 2018.

Situación de la seguridad

22. En este período, como prueba de la decisión del Gobierno y de las FARC-EP de poner fin definitivamente al conflicto entre ambos, el cese al fuego y de hostilidades bilateral entre el Gobierno y las FARC-EP se mantuvo en pie y no se notificaron bajas.

23. Al mismo tiempo, se siguió expresando preocupación por la presencia y las acciones, incluso en anteriores zonas de despliegue de las FARC-EP, de grupos

armados no estatales, incluidos el grupo guerrillero Ejército de Liberación Nacional (ELN), sucesores de antiguos grupos paramilitares como el Clan del Golfo, el Ejército Popular de Liberación (EPL) y otros grupos vinculados a la delincuencia organizada, y, en particular, una serie de grupos que operan a nivel local y que rivalizan entre sí por el control de las actividades relacionadas con la minería ilegal, las drogas y la extorsión.

24. Las organizaciones de la sociedad civil han denunciado la presencia de esos grupos armados no estatales, a los que responsabilizan de una serie de agresiones y actos de intimidación perpetrados contra las comunidades y sus dirigentes. En varios departamentos, en particular cerca de las zonas veredales y puntos donde se concentran las FARC-EP, se han distribuido folletos amenazadores, en los que se llama a asesinar a dirigentes comunitarios y defensores de los derechos humanos. Ha habido una preocupación particular por los atentados y actos de intimidación perpetrados contra dirigentes comunitarios y defensores de los derechos humanos. La Defensoría del Pueblo ha instado a mejorar las medidas de protección. Hasta la fecha, el ACNUDH ha verificado 60 casos de asesinato de defensores de los derechos humanos cometidos en 2016. Las organizaciones de la sociedad civil han notificado cifras más altas, que incluyen el asesinato de una diversidad más amplia de dirigentes comunitarios. Según todas las fuentes, en los primeros meses de 2017 se ha mantenido esta tendencia preocupante.

25. Para impedir que otros grupos armados se apoderen de las zonas de las que se han retirado las FARC-EP, el Gobierno ha adoptado medidas, que se han centrado inicialmente en 160 municipios. El 23 de febrero, en la inauguración de la comisión de garantías de seguridad, el Presidente Santos condenó enérgicamente todos los atentados contra líderes sociales, y se comprometió en particular a no permitir que se repitieran tragedias como la de Unión Patriótica, el partido fundado por las FARC-EP, cuyas filas fueron diezgadas en los años ochenta y noventa. Dados su alto nivel y composición multidimensional, esta Comisión podría estar en condiciones ideales de lograr que todos los organismos del Estado encargados de combatir la violencia colaboraran de manera efectiva a ese fin, y de garantizar la cooperación con la sociedad civil. Aunque la labor de la Comisión no es una empresa a corto plazo, se espera que en breve contribuya a reducir los niveles de violencia, en particular en las zonas de conflicto.

26. Otro motivo de preocupación ha sido la deserción de un número de miembros de las FARC-EP, si bien este fenómeno parece tener un alcance limitado. Las cifras varían entre el 2% y el 5% de los combatientes, sobre todo en las zonas del sudeste y la costa del Pacífico. A menudo se ha denunciado que, sobre todo las organizaciones delictivas implicadas en el tráfico de drogas, incitan a los miembros de las FARC-EP a desertar.

27. Luego de varios aplazamientos, el 7 de febrero se inició en Quito un suceso largamente esperado, la fase oficial de las conversaciones de paz entre el Gobierno de Colombia y el ELN, la segunda guerrilla más grande del país. El inicio de las conversaciones se produjo a raíz de la puesta en libertad por el ELN, el 2 de febrero, de un rehén que mantenía en su poder desde principios de 2016. No obstante, la violencia resultante del conflicto entre el ELN y el Gobierno de Colombia persiste, como lo demostró el atentado perpetrado el 19 de febrero, y reivindicado por el ELN, en el que la explosión de una bomba en la ciudad de Bogotá provocó la muerte de un policía y heridas a 26 personas, en su mayoría también policías.

III. Tareas de la Misión

28. La Misión actúa como coordinadora del Mecanismo de Monitoreo y Verificación tripartito, que trabajó intensamente en el período sobre el que se informa. El Gobierno, las FARC-EP y la Misión han venido colaborando con mayor eficacia en los planos nacional, regional y local. En el contexto de su labor de coordinación, la Misión ha desempeñado un papel fundamental para facilitar un consenso con respecto a las actividades de monitoreo y verificación del Mecanismo. El Mecanismo ha demostrado ser sumamente valioso con su éxito en la coordinación y el acompañamiento del desplazamiento de los miembros de las FARC-EP a las zonas veredales y puntos, la verificación del cumplimiento de los protocolos, la investigación de incidentes y la recomendación de medidas correctivas en los casos pertinentes. La lentitud en la construcción de los campamentos de las FARC-EP afectó a algunas cuestiones relativas a la verificación del cese al fuego y el proceso de dejación de armas, las cuales se remitieron a la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final dada la necesidad de adoptar decisiones al nivel político. Las recientes discrepancias entre las opiniones de las partes con respecto a los progresos registrados en la preparación de las zonas veredales y los campamentos de las FARC-EP han puesto de manifiesto la necesidad de reforzar las evaluaciones conjuntas que se realizan en el contexto del Mecanismo de Monitoreo y Verificación.

Cese al fuego y de hostilidades

Monitoreo de los desplazamientos

29. Según el calendario establecido en el acuerdo de paz, el desplazamiento de las FARC-EP a las zonas veredales y puntos debía llevarse a cabo a finales de diciembre, 30 días después de la entrada en vigor del acuerdo. Sin embargo, el 28 de diciembre, teniendo en cuenta la situación en que se encontraba la preparación de las zonas y puntos, la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final acordó que las FARC-EP permanecieran en puntos de pre agrupamiento temporal cercanos a las zonas veredales, y que las unidades de las FARC-EP que se encontraran en lugares distantes de esas zonas siguieran avanzando hacia ellas.

30. El 5 de enero, durante una visita a la zona veredal del municipio de Mesetas (departamento del Meta), el Presidente Santos expresó la decisión de su Gobierno de eliminar los atrasos en la construcción de los campamentos de las FARC-EP. Posteriormente, en coordinación con las FARC-EP y la Misión, el Gobierno emprendió una labor acelerada para superar las deficiencias logísticas. Se convino en que el Gobierno asumiría la responsabilidad del acceso a los campamentos y la preparación del terreno, el suministro de agua y electricidad y el saneamiento, y la construcción de las áreas comunes. Los miembros de las FARC-EP construirían los locales de alojamiento con material proporcionado por el Gobierno.

31. El 17 de enero, el Gobierno y los dirigentes de las FARC-EP convinieron en que, independientemente de la situación en que se encontraba la construcción de los campamentos, el traslado de las unidades de las FARC-EP a las zonas veredales se concluiría a más tardar a finales de enero.

32. Entre el 28 de enero y el 18 de febrero, el Mecanismo de Monitoreo y Verificación tripartito llevó a cabo una importante operación de acompañamiento y monitoreo del desplazamiento final de los guerrilleros de las FARC-EP a las zonas veredales y puntos.

33. Para planificar y monitorear los desplazamientos, en la sede del Mecanismo de Monitoreo y Verificación en Bogotá se estableció un centro de operaciones, que agrupó al Mecanismo, la oficina del Alto Comisionado para la Paz, el ejército y la policía, incluidos el Comando Estratégico de Transición y la Unidad Policial para la Edificación de la Paz. Esa estructura integrada fue necesaria para prestar el apoyo logístico y garantizar la seguridad de los desplazamientos.

34. En total, se realizaron 36 desplazamientos a las zonas veredales y puntos en 14 departamentos, lo que requirió el acatamiento de las reglas del cese al fuego, el establecimiento de las rutas de desplazamiento, el mantenimiento de una coordinación y comunicación efectivas, y la adopción de medidas de seguridad para el transporte de las armas. El Mecanismo de Monitoreo y Verificación monitoreó, coordinó y acompañó el traslado de las FARC-EP, en tanto el Gobierno se ocupó de la logística, la seguridad y la facilitación de medios de transporte.

35. El 18 de febrero, alrededor de 6.900 miembros de las FARC-EP se habían concentrado en las 26 zonas veredales y puntos. De este número, unas 1.179 eran mujeres, muchas de ellas embarazadas o con hijos pequeños. Cabe destacar que este complejo movimiento de miles de miembros armados de las FARC-EP se llevó a cabo casi sin incidentes.

36. El 17 de enero, las partes acordaron que los miembros de las FARC-EP ingresarían temporalmente en las zonas veredales y puntos para prepararse para su reincorporación a la vida civil. No obstante, se espera que la mayoría de los miembros de las milicias no permanezcan en esas zonas y puntos.

Investigación de incidentes

37. Durante el período que se examina, el Mecanismo de Monitoreo y Verificación recibió 81 solicitudes de investigación de incidentes, de las cuales hubo 19 que se consideró que no guardaban relación con el mandato del Mecanismo, y 14 que no pudieron verificarse. En este período, el Mecanismo verificó siete incumplimientos, ocho violaciones menores y dos violaciones graves de los protocolos de cese al fuego y de hostilidades. Una violación grave tuvo lugar el 10 de enero, cerca de San Vicente del Caguán (departamento de Caquetá), cuando fuerzas de las FARC-EP atacaron a un grupo de desertores, de los cuales uno resultó muerto. Además, está en marcha una investigación de un caso de presunto abuso sexual de una menor por un miembro de las fuerzas armadas de Colombia.

38. Los incidentes más frecuentes se relacionaron con la salida de miembros de las FARC-EP de los campamentos sin la debida coordinación con el Mecanismo de Monitoreo y Verificación, la entrada de la Fuerza Pública a zonas cercanas a los campamentos de las FARC-EP y la realización de presuntas labores de proselitismo por miembros de las FARC-EP en desplazamientos fuera de las zonas y puntos.

39. El Mecanismo de Monitoreo y Verificación llevó a cabo actividades de rutina, como el acompañamiento de las FARC-EP en desplazamientos a lugares no comprendidos en las zonas y puntos; el monitoreo de la estructura de seguridad para la protección de las FARC-EP; la realización de visitas técnicas a las zonas y

puntos; el acompañamiento de visitas de alto nivel, entre otros de representantes de Gobiernos extranjeros, a las sedes locales del Mecanismo; el monitoreo de los puntos de pre agrupamiento temporal; y el monitoreo de las evacuaciones médicas, así como la prestación de asistencia en ellas.

40. En algunos casos, las tensiones sociales y la movilización de las comunidades afectaron a la labor del Mecanismo de Monitoreo y Verificación. Entre el 9 y el 14 de febrero, el desplazamiento de las fuerzas de las FARC-EP a Caño Indio (departamento Norte de Santander) se vio interrumpido por las protestas de las comunidades locales de La Gabarra por la situación de la seguridad en la región y la presunta presencia de grupos armados. En La Variante (Tumaco, departamento de Nariño), el 21 de febrero miembros de la comunidad iniciaron protestas intermitentes frente a la sede local del Mecanismo de Monitoreo y Verificación, que afectaron a la labor del Mecanismo. Cerca de la zona del Carrizal (Remedios, departamento de Antioquia), las manifestaciones y los bloqueos de carreteras llevados a cabo por los habitantes locales en protesta por las operaciones recientes de la Fuerza Pública contra la minería ilegal impidieron el acceso a la sede local del Mecanismo. Del mismo modo, en Filipinas (Araucanía, departamento de Arauca), agricultores locales bloquearon las carreteras en protesta por haber sido presuntamente dañados por las labores de acondicionamiento de la zona de Filipinas.

Monitoreo del apoyo logístico

41. El monitoreo y la verificación de las actividades de apoyo logístico llevadas a cabo por el Gobierno para atender a las necesidades de los miembros de las FARC-EP se reanudaron. Como señalé en mi informe anterior, las FARC-EP se habían negado a seguir recibiendo suministros proporcionados por el Gobierno, argumentando que se habían entregado alimentos en mal estado y que las autoridades no estaban cumpliendo con el compromiso de utilizar proveedores locales. El 17 de enero, las partes decidieron que se reanudara la entrega de suministros por el Gobierno, y pidieron que el Mecanismo vigilara la calidad y el origen local de estos.

42. Con las recomendaciones formuladas por el Mecanismo para solucionar los problemas, se observó una notable mejora en el cumplimiento de los compromisos de entrega y la calidad de los productos suministrados. No obstante, el Mecanismo halló una serie de deficiencias que no se han resuelto, como la discordancia entre los artículos solicitados y los recibidos, el suministro de una cantidad insuficiente de determinados productos, la falta de aprovisionamiento para alimentación infantil y artículos para bebés, la falta de equipo para la refrigeración de los productos perecederos en algunas zonas, y la necesidad de garantizar que los suministros se adquieran a nivel local, de conformidad con los acuerdos alcanzados por las partes.

43. El 25 de enero, el Ministro de Salud de Colombia indicó que 6.247 miembros de las FARC-EP se habían inscrito en el sistema de salud. Además, el Gobierno proporcionó brigadas médicas para prestar asistencia en los puntos de pre agrupamiento temporal y atender a las urgencias. Durante los desplazamientos a las zonas veredales y puntos, se prestó asistencia médica a 22 personas, a saber, 11 embarazadas, 5 niños y 6 adultos.

44. A pesar de los avances logrados, hay una necesidad urgente de establecer puestos de salud en las zonas veredales. La presencia de más de 60 mujeres

embarazadas y lactantes entre los miembros de las FARC-EP pone de relieve la importancia de la atención médica, cuya falta ha sido criticada por esas Fuerzas. Los puestos de salud también deberán prestar servicios médicos a las comunidades locales y al personal del Mecanismo de Monitoreo y Verificación. Según el Gobierno, se está trabajando en el proceso de contratación. Mientras, el Gobierno ha enviado a las zonas y puntos “brigadas médicas”, integradas por personal médico que permanece en una zona determinada por varios días, para garantizar la prestación de asistencia médica hasta que se establezcan los puestos médicos. La sociedad civil ha promovido varias iniciativas para apoyar la construcción de campamentos de las FARC-EP y mejorar las condiciones en ellos, entre otras cosas prestando asistencia a las miembros de las FARC-EP embarazadas y lactantes.

45. El Mecanismo ha venido monitoreando la marcha de la construcción de los campamentos de las FARC-EP en las zonas y puntos, y en su informe de 14 de marzo comunicó sus conclusiones más recientes. Para dar una idea general de la marcha de ese proceso, el Mecanismo ha medido los progresos en cada fase en términos porcentuales. La fase I, consistente en la consecución y el arrendamiento de predios, está casi concluida, y solo queda pendiente el arrendamiento de un predio adicional para un segundo campamento en una de las zonas. La fase II consiste en la adecuación del terreno, el suministro de agua, electricidad y saneamiento, y la construcción de áreas comunes. En esta fase, alrededor de 17 zonas se encuentran entre un 10% y un 50% de conclusión de las obras, y 9 han alcanzado un porcentaje superior al 50%. La fase III corresponde a la entrega de materiales y la construcción de alojamientos. En esta fase, unas 25 zonas se encuentran entre un 10% y un 50%, y 1 ha alcanzado un porcentaje superior al 50%.

Contactos y difusión

46. El Mecanismo de Monitoreo y Verificación ha seguido celebrando reuniones periódicas con organizaciones de la sociedad civil, incluidos grupos de mujeres, para intercambiar información sobre la situación en los lugares donde se encuentran las zonas y puntos y escuchar las preocupaciones de la comunidad en relación con el proceso. También se han celebrado reuniones con las autoridades departamentales y locales. En el período, el Mecanismo estableció una estrategia de comunicaciones que aplicó desde Bogotá, a través de sus ocho oficinas regionales, y de su presencia en el plano local. Se han hecho esfuerzos en particular para poner de relieve la labor de las mujeres como parte del Mecanismo de Monitoreo y Verificación. En colaboración con la Misión de las Naciones Unidas, el Mecanismo ha capacitado a más de 140 periodistas en un taller nacional, dos talleres regionales y un taller local sobre comunicaciones para aumentar la comprensión del cese al fuego y de las hostilidades y el proceso de dejación de armas.

47. El 16 de marzo, el Mecanismo de Monitoreo y Verificación comenzó a celebrar talleres en sus oficinas regionales con el fin de abordar, entre otras cosas, las preocupaciones de género, como las denuncias de actos de violencia por razón de género, que pudieran surgir en el contexto de las actividades de monitoreo. Los talleres contarán con la participación del personal de los tres componentes del Mecanismo a nivel local.

Dejación de armas

48. Un hito importante, a saber, el inicio del proceso de dejación de armas, se alcanzó el 1 de marzo, cuando la Misión comenzó el registro de las armas en los campamentos de las FARC-EP. El 11 de marzo, la Misión recibió las armas de 140 miembros de las FARC-EP que forman parte del Mecanismo de Monitoreo y Verificación, a lo que deberá seguir, en breve, la entrega de las armas de los miembros de las FARC-EP designados para promover las actividades relacionadas con la paz. Además, en coordinación con las FARC-EP, la Misión comenzó a planificar la verificación de la destrucción del armamento inestable de las FARC-EP guardado en depósitos (caletas).

49. Si bien esas medidas representan un inicio tangible del proceso de dejación de armas, en el calendario establecido en el acuerdo de paz se especificaba que, a más tardar el 1 de marzo (D+90), las FARC-EP deberían haber entregado el 30% de las armas de sus miembros a la Misión, a lo que seguiría el almacenamiento del resto de las armas, en dos tiempos sucesivos. Las FARC-EP han hecho hincapié en que están dispuestas a cumplir con esas disposiciones según se avance más, de forma paralela, en la logística de las zonas veredales y el cumplimiento de los compromisos concretos asumidos por el Gobierno, incluidas la concesión de garantías jurídicas y de seguridad para sus miembros y la implementación de planes para la reincorporación socioeconómica de estos cuando concluya el proceso de dejación de armas. Independientemente de esta dinámica algo más compleja de compromisos interconectados, que fue objeto de un intercambio de cartas y un debate posterior entre mi Representante Especial y las partes, tanto el Gobierno como las FARC-EP han reafirmado su decisión de concluir el proceso de dejación de armas en el plazo de 180 días establecido en el acuerdo de paz.

50. La marcha de la construcción de los campamentos ha influido en el inicio de las actividades de dejación de armas. Con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo de paz, la dejación de armas se llevaría a cabo en puestos designados de las Naciones Unidas ubicados en el interior de los campamentos de las FARC-EP en las zonas veredales y puntos. Como no se prevé que esos campamentos estén listos hasta finales de marzo o quizás hasta una fecha posterior, los miembros de las FARC-EP han debido concentrarse en campamentos temporales, ubicados en las cercanías de los campamentos definitivos, pero no necesariamente en el mismo lugar.

51. A la espera de que se establezcan los puestos designados de las Naciones Unidas en el interior de los campamentos definitivos, la Misión ha adoptado medidas para hacer posible el comienzo de la dejación de armas en los campamentos temporales de las FARC-EP. Los observadores desplegados en esos campamentos temporales de las FARC-EP han establecido puestos rudimentarios y almacenado las armas en cajones metálicos reforzados, fáciles de transportar, con capacidad para almacenar hasta 100 armas cortas cada uno, que son monitoreados mediante la presencia constante de por lo menos dos observadores de las Naciones Unidas. Se espera que todos los puestos designados de las Naciones Unidas en los campamentos definitivos, incluidos los contenedores más grandes para almacenar las armas, estén listos en las próximas semanas.

52. Según el calendario establecido por el acuerdo de paz, el material explosivo inestable guardado en depósitos (caletas) debería haber sido destruido a más tardar el 30 de enero (D+60). Ese plazo no pudo cumplirse debido a las demoras en el desplazamiento de los miembros de las FARC-EP a las zonas veredales y puntos. El

28 de febrero, las FARC-EP acordaron comunicar a las Naciones Unidas la ubicación de los referidos depósitos, y la Misión está en proceso de desplegar 60 observadores para verificar la extracción de las armas contenidas en ellos, así como la destrucción del material explosivo inestable, en coordinación con las FARC-EP. A principios de enero, la Misión verificó la ubicación de un depósito de armas ligeras en Caloto y el traslado de las armas a Monte Redondo (Corinto, departamento del Cauca). Las próximas actividades de monitoreo y verificación de la destrucción de depósitos de armas serán una tarea de gran envergadura, debido, en particular, a que la mayoría de esos depósitos se encuentra en zonas muy apartadas y de difícil acceso.

53. El Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas en Bogotá y los oficiales de seguridad regionales y locales participan en la planificación de las operaciones relacionadas con la dejación de armas y la destrucción del armamento inestable de las FARC-EP que se encuentra guardado en los depósitos. Se convino en que, tras la evaluación de la gestión de los riesgos de seguridad del proceso general de dejación de armas, se prepararían evaluaciones específicas de los riesgos de seguridad de cada operación local de destrucción de armamento inestable y explosivos.

Funciones de coordinación sustantiva

54. El personal de la Misión encargado de la coordinación sustantiva siguió colaborando con las autoridades nacionales, departamentales y locales y las organizaciones de la sociedad civil para intercambiar información sobre el proceso de paz y la ejecución del mandato de la Misión.

55. A nivel nacional, la Misión celebra reuniones periódicas con la comunidad diplomática, los dirigentes políticos, las organizaciones de la sociedad civil, las iglesias, la comunidad de derechos humanos, las organizaciones indígenas, las asociaciones de mujeres y las plataformas de grupos no gubernamentales. Estas reuniones permitieron a la Misión dialogar con los principales interesados e informarles sobre la ejecución de su mandato, y le dieron la oportunidad de recabar opiniones sobre los retos y los posibles riesgos que enfrenta el proceso de paz, en particular el cese al fuego y la dejación de armas. Habida cuenta de la gran diversidad de agentes sociales y políticos activos e influyentes que están presentes en la sociedad colombiana, esos intercambios son esenciales para la labor, la aceptación y la legitimidad más amplia de la Misión, y también contribuyen a informar a la opinión pública sobre la dinámica del proceso. Asimismo, esas interacciones son particularmente importantes dadas las reservas que abrigan algunos sectores del público con respecto al proceso de paz. La celebración de reuniones periódicas con las plataformas de la sociedad civil que reúnen a organizaciones de mujeres y grupos étnicos han puesto de manifiesto el interés de esas organizaciones y grupos en participar y ser consultados a lo largo de todo el proceso de implementación del acuerdo de paz. Los grupos de derechos humanos han destacado la situación de la seguridad que se señaló anteriormente, y las amenazas que enfrentan los dirigentes de las comunidades y los defensores de los derechos humanos.

56. Se sigue manteniendo una relación productiva con el equipo de las Naciones Unidas en el país a todos los niveles. La Misión participa periódicamente en las reuniones de dicho equipo, tanto en la sede en Bogotá como a nivel regional,

proporcionando información actualizada y buscando formas de ampliar la colaboración entre ambos. Por ejemplo, la Misión colaboró con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en la realización de evaluaciones locales para la ejecución de determinados proyectos de efecto rápido en los municipios donde radican zonas veredales y puntos. Con ese fin, la Misión proporcionó personal para participar en visitas interinstitucionales de evaluación a las zonas veredales y puntos en los meses de febrero y marzo. La Agencia Colombiana de Renovación del Territorio, subordinada a la Alta Consejería para el Posconflicto, fue un participante clave en este esfuerzo.

IV. Establecimiento y estructura de la Misión

57. En el período sobre el que se informa, la Misión actuó con dinamismo para alcanzar su capacidad total, y ya funciona plenamente en su sede nacional de Bogotá y en ocho oficinas regionales y una oficina subregional en Bogotá, que inició sus actividades el 17 de enero. La oficina de Bucaramanga estuvo funcionando en locales provisionales hasta el 25 de enero, cuando se abrió una oficina permanente. Lo mismo sucedió con la oficina regional de Quibdó, que comenzó a funcionar en locales permanentes el 12 de enero. La oficina regional de Medellín sigue funcionando en locales provisionales, aunque se espera que el traslado a los locales permanentes se efectúe en breve.

A. Observadores

58. En el período sobre el que se informa, la Misión alcanzó su dotación máxima autorizada de 450 observadores, incluidas 58 mujeres (13%), de 19 países.

59. En la actualidad, los observadores del Mecanismo de Monitoreo y Verificación se encuentran desplegados en 23 sedes locales temporales, y hay equipos en 3 sedes locales temporales transitorias: Agua Bonita (departamento de Caquetá), Caño Indio (departamento Norte de Santander) y El Gallo (departamento de Córdoba), con lo que se cubren todas las zonas y puntos.

60. En lo que respecta a la ampliación y mejora de las sedes locales del Mecanismo de Monitoreo y Verificación, se registraron pocos progresos, a pesar del compromiso asumido por las autoridades de ampliar y mejorar las referidas sedes a más tardar a finales de enero. En consecuencia, la Misión no pudo desplegar todo su contingente de observadores a las sedes locales como se había previsto: unos 200 observadores (así como 20 Voluntarios de las Naciones Unidas y 8 funcionarios civiles del Cuadro Orgánico) debieron permanecer en la sede de la Misión en Bogotá o en las ocho oficinas regionales de la Misión a la espera de que se facilitaran instalaciones en las sedes locales. Además, las mejoras en materia de seguridad e infraestructura que se había previsto introducir en las sedes locales (como la construcción de cercas perimetrales y la instalación de alumbrado de seguridad) aún no se han emprendido. En la reunión que celebró mi Representante Especial con la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final, el 21 de febrero, el Gobierno indicó que procedería a realizar las referidas mejoras de las sedes locales. El 9 de marzo, el Gobierno firmó un acuerdo con los contratistas para acometer las mejoras de las sedes locales.

B. Labor de coordinación y sección sustantiva

61. Mi Representante Especial Adjunta para Colombia, la Sra. Tania Patriota, del Brasil, llegó a la Misión el 3 de febrero.

62. La Misión ha hecho progresos significativos en la dotación de sus ocho oficinas regionales. Todas las oficinas regionales cuentan con jefes de oficina, oficiales de enlace, oficiales nacionales de información y oficiales de seguridad.

63. El personal civil desplegado en las sedes locales trabaja en estrecha colaboración con el componente de observadores, y como parte esencial de él. Se hizo un gran esfuerzo a fin de contratar mujeres para ocupar estos puestos con miras a reforzar la igualdad entre los géneros. De los 17 puestos profesionales a nivel local y 30 de los Voluntarios de las Naciones Unidas que ya están cubiertos, 36 están ocupados por mujeres (76%). Como se señaló anteriormente, ha habido demoras en el despliegue de los observadores que forman parte de la sección sustantiva debido a los retrasos logísticos en la ampliación de las sedes locales. Los que han llegado a la Misión, tras recibir adiestramiento, han sido desplegados a sus correspondientes oficinas regionales, donde han participado plenamente en la labor de los equipos regionales y han viajado con frecuencia a sus sedes locales para interactuar en la medida de lo posible con los miembros de los equipos locales del Mecanismo tripartito.

C. Apoyo a la Misión

64. La Misión siguió apoyándose en la capacidad con que cuentan las Naciones Unidas en Colombia para facilitar la prestación de servicios administrativos, logísticos y financieros, principalmente a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El 26 de enero de 2017, se firmó con el Gobierno de Colombia una carta de asignación para la prestación de servicios médicos, que prevé la evacuación y cobertura médica de los observadores de la Misión, y el establecimiento de instalaciones médicas en los campamentos. Las demás cartas de asignación, que contienen el alcance y la descripción del apoyo logístico y administrativo que ha de proporcionar el Gobierno al Mecanismo de Monitoreo y Verificación y a la Misión están casi terminadas.

65. Como se autorizó en la resolución [2307 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, los gastos relacionados con el Mecanismo de Monitoreo y Verificación han de compartirse por igual con el Gobierno. Los gastos reflejados en una primera serie de facturas presentadas por el Gobierno se reembolsaron el 28 de febrero, y los reflejados en una segunda serie de facturas se están tramitando para su reembolso.

66. De conformidad con estas disposiciones de participación en la financiación de los gastos, hasta la fecha el Gobierno ha proporcionado 122 vehículos, de un total de 158 que se necesitan para el Mecanismo de Monitoreo y Verificación y para la Misión. El resto de los vehículos se seguirá proporcionando según se vayan abriendo las sedes locales. La Misión ha contratado y desplegado dos helicópteros para prestar apoyo logístico, facilitar los desplazamientos y realizar vuelos regulares y especiales a las zonas y puntos. Esta capacidad proporcionará un apoyo crucial para el proceso de dejación de armas. A fin de asegurar las comunicaciones móviles y fijas en las regiones apartadas, el Gobierno de Colombia ha pedido a la Misión que asuma la responsabilidad plena de prestar servicios de teléfono, radio e Internet

en toda la Misión, incluidas las oficinas regionales y las zonas veredales y puntos. Todas las oficinas regionales tienen ahora una mayor conectividad, equipos de radio de alta frecuencia y de frecuencia muy alta, y teléfonos satelitales. Con el apoyo del PNUD, la Misión ha elaborado rápidamente los contratos para prestar toda la gama de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones a las zonas veredales. Esos contratos ya se están ejecutando.

67. Al 16 de marzo, de la dotación autorizada de 111 funcionarios civiles de contratación internacional, 88 ya estaban prestando servicios en la Misión, 4 tenían fecha de llegada prevista y 23 estaban en proceso de contratación. Del total de 211 puestos de personal civil autorizados para la Misión, se han contratado los titulares de 148, y ya están prestando servicios en la Misión o tienen fechas de llegada previstas. La mayoría de los 79 puestos restantes, cuyos titulares aún están en proceso de contratación, son puestos de personal nacional. Del personal civil de la Misión, el 47% son mujeres.

D. Seguridad y protección del personal de las Naciones Unidas

68. El Gobierno de Colombia, en concreto la Policía Nacional de Colombia, sigue ocupándose de la seguridad del Mecanismo de Monitoreo y Verificación y de la Misión. El Departamento de Seguridad proporciona liderazgo y apoyo operacional constantes, así como asesoramiento sobre las políticas y los procedimientos del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación y enlace con las autoridades colombianas.

69. El sistema de gestión de la seguridad inserta al equipo de las Naciones Unidas en el país y a la Misión en una estructura de seguridad integrada y unificada, subordinada al Oficial Designado, de conformidad con las disposiciones del memorando del Secretario General de 28 de diciembre de 2016, relativo a la autoridad del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas sobre los bienes y el personal de seguridad de las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz. El Asesor Jefe de Seguridad/Oficial Jefe de Seguridad rinde informe y se desempeña como asesor principal de seguridad del Oficial Designado. Además, el Asesor Jefe de Seguridad/Oficial Jefe de Seguridad asesora al Representante Especial del Secretario General sobre todas las cuestiones de seguridad relacionadas con la Misión.

70. Todas las oficinas regionales tienen un oficial de seguridad regional encargado de garantizar el cumplimiento de las políticas y los procedimientos del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas en su zona. En coordinación con los respectivos oficiales de coordinación de la seguridad sobre el terreno y con su orientación técnica, los oficiales de seguridad regionales asesoran a los jefes de las oficinas regionales y al Jefe de los Observadores Regionales sobre cuestiones de seguridad. Se han designado puntos focales de seguridad de la Misión en cada zona veredal y punto para facilitar el enlace y la coordinación con los oficiales de seguridad regionales. Los oficiales de coordinación de la seguridad sobre el terreno y los oficiales de seguridad regionales participaron en el monitoreo de los desplazamientos de las FARC a las zonas veredales y puntos.

71. Como resultado de la evaluación de la gestión de los riesgos de seguridad de la Misión, se observó que los niveles de riesgo previstos en relación con la mayoría de las amenazas detectadas (sabotajes, fuego cruzado y manifestaciones violentas)

oscilaban de bajos a medios. Desde el punto de vista de la seguridad, las actividades previstas para la Misión son viables, siempre que las medidas de gestión de los riesgos se cumplan plenamente. Las minas terrestres siguen planteando una amenaza considerable en algunas zonas.

E. Conducta y disciplina

72. La Misión está firmemente decidida a prevenir los actos de explotación y abuso sexuales y las faltas de conducta de su personal. Tras un análisis de los riesgos en la sede de la Misión y las oficinas regionales, se ha adoptado una serie de medidas preventivas, incluido un programa de visitas del Equipo de Conducta y Disciplina a las oficinas sobre el terreno en la zona de responsabilidad de la Misión. Las reuniones periódicas con las organizaciones de mujeres en los planos nacional y local y el contacto estrecho con las comunidades siguen siendo un instrumento importante para la prevención. Se ha establecido un equipo de respuesta inmediata, así como una lista de miembros del personal y observadores internacionales seleccionados para responder de manera oportuna y adecuada a cualquier presunto caso.

73. A la luz de los múltiples desafíos que plantea el mandato de la Misión y de los efectos que cualquier caso de falta de conducta puede tener en el entorno de trabajo, se elaboró un plan para capacitar a todo el personal de la Misión sobre las conductas prohibidas a fin de asegurar el conocimiento generalizado por el personal de sus obligaciones, lo que comprende el mantenimiento de normas estrictas de imparcialidad y respeto de la población, así como un entorno libre de discriminación y acoso, incluido acoso sexual, y abuso de autoridad.

74. La Misión estableció un equipo de tareas de conducta y disciplina, dirigido por mi Representante Especial e integrado por funcionarios de categoría superior de la Misión, a fin de examinar y debatir las medidas preventivas, detectar las deficiencias y adoptar medidas ulteriores de conducta y disciplina. Al respecto, y siguiendo las recomendaciones del Equipo de Tareas, un subgrupo de trabajo de conducta y disciplina, integrado por diferentes componentes de la Misión, elaboró y examinó el material de capacitación, así como la política de bienestar de la Misión para prevenir las faltas de conducta. Además, se han distribuido a todas las oficinas, sedes y oficinas regionales de la Misión carteles y calendarios en los que se resalta la política de tolerancia cero y se informa sobre la estructura jerárquica.

V. Observaciones

75. La extraordinaria marcha de Colombia hacia la paz ha continuado. Las imágenes observadas en febrero, de miles de miembros de las FARC-EP que, en su jornada final, llegaban a las zonas donde comenzarían su reincorporación a la vida civil, y donde las FARC-EP se transformarían en una organización política, fueron imágenes de una paz que muchos colombianos creían que nunca llegarían a ver. Este histórico paso de avance, como parte de un acuerdo general de paz, es testimonio de la resiliencia del proceso de paz y del compromiso de las partes.

76. Es preciso que no perdamos de vista estos avances trascendentales, aun cuando en estos momentos el proceso de paz esté topando de frente con los problemas que plantea su implementación. En este empeño, el proceso se enfrenta a obstáculos que

no son poco frecuentes en la implementación de un proceso de paz, sobre todo porque las tareas previstas en el acuerdo de paz ejercen una presión extrema sobre los recursos y la capacidad para cumplirlas en un plazo muy limitado. Como señalé en mi informe anterior al Consejo (S/2016/1095), la transición de la guerra a la paz en Colombia se enfrenta a dificultades singulares, entre ellas una situación constante de inseguridad en las zonas rurales afectadas por largo tiempo por el conflicto, que está muy vinculada a una economía ilícita en pleno auge. La violencia contra los defensores de los derechos humanos es motivo de gran preocupación. Por otra parte, los primeros pasos en el camino de la implementación coinciden en tiempo con la fase inicial de la campaña para las elecciones generales que se celebrarán en mayo de 2018, lo que genera su propio conjunto de complicaciones.

77. En este complejo contexto colombiano, el activo fundamental del proceso de paz sigue siendo la decisión de los dirigentes del Gobierno de Colombia y de las FARC-EP de lograr el objetivo de una paz sostenible, incluida la transición de las FARC-EP a una organización política, la reincorporación de sus miembros y la generación de dividendos de paz para las personas y las zonas más necesitadas de seguridad, estabilidad y desarrollo. Los problemas con que se ha tropezado desde que se firmó el acuerdo de paz en noviembre de 2016 no han quebrantado esa decisión, como lo demuestra, en particular, el respeto pleno por ambas partes del cese al fuego durante todo el período sobre el que se informa. A este respecto, la adhesión de la Fuerza Pública de Colombia —el ejército y la policía— al proceso seguirá siendo piedra angular para la consolidación de la paz.

78. Hay otros elementos fundamentales. En sus contactos con los diversos sectores de la sociedad colombiana: la iglesia, los partidos políticos, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, los grupos de mujeres, las organizaciones étnicas y las comunidades locales, la Misión ha constatado un firme apoyo a los esfuerzos para asegurar la sostenibilidad del proceso de paz. Nadie cuestiona la necesidad de poner fin definitivamente a un conflicto que se ha prolongado por generaciones, aun cuando haya algunos que sigan teniendo dudas y objeciones con respecto a determinadas partes del acuerdo de paz. El proceso de paz está genuinamente enraizado en este amplio consenso nacional que trasciende todas las divisiones políticas.

79. Independientemente de estos activos, hay cuestiones que las Naciones Unidas, al igual que el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, consideran que son urgentes, sobre todo a la luz del dinámico proceso de dejación de armas y de la labor de transformación de las FARC-EP en un partido político, que deberán concluirse en los próximos tres meses. En este informe se han mencionado varias cuestiones delicadas, desde una implementación más rápida de la Ley de amnistía hasta la necesidad de proporcionar atención médica en las zonas veredales. Otras, como las garantías de seguridad y las perspectivas de obtener medios de vida productivos tras la dejación de armas, se irán tornando cada vez más delicadas a medida que pase el tiempo. En las zonas más afectadas, el proceso será juzgado cada vez más por la medida en que reporte dividendos de paz concretos.

80. Gran parte de la responsabilidad de llevar adelante la implementación del acuerdo de paz recae en el Gobierno en los planos nacional, departamental y local. No obstante, el sector privado y la sociedad civil también pueden influir en esa implementación con sus recursos y con su ingenio. La comunidad internacional debe contribuir a este empeño común y, con toda razón, ve en el proceso de paz de

Colombia un mensaje de aliento sumamente necesario sobre la posibilidad de resolver un conflicto violento por medios pacíficos.

81. Quiero dar las gracias una vez más a los Estados Miembros, sobre todo, aunque no exclusivamente, a los miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, por su aporte crucial de observadores a la Misión. El logro por la Misión de su despliegue total, con un porcentaje ejemplar de mujeres observadoras, solo fue posible gracias a la respuesta de los países que contribuyeron. Quiero reconocer también el apoyo constante de las naciones garantes, Cuba y Noruega, y las naciones acompañantes, Chile y la República Bolivariana de Venezuela.

82. Por último, quiero felicitar a mi Representante Especial, el Sr. Jean Arnault, y a su equipo por los esfuerzos serios y decididos que han desplegado para cumplir el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia, así como por la estrecha cooperación que han mantenido con el equipo de las Naciones Unidas en el país, que también tiene sus propias funciones importantes que desempeñar para facilitar la implementación del acuerdo de paz. Las Naciones Unidas seguirán prestando su máximo apoyo a un proceso de paz que está siendo protagonizado y dirigido por las partes y por el pueblo de Colombia.
